

Denominación del servicio

Duplicado de licencia de conducir Clase A Categoría I, II-A, II-B, III-A, III-B, III-C.

Descripción del servicio

Servicio mediante el cual se otorga el duplicado de licencia de conducir, cuando el documento original se pierde, es sustraído, es destruido o se ha deteriorado.

Requisitos

1. Solicitud bajo la forma de declaración jurada
2. Pago por derecho de tramitación.

Notas:

- No se otorgará duplicados de licencias a los solicitantes a los que se les haya impuesto la medida preventiva de retención o suspensión de la Licencia de Conducir o a aquellos que cuenten con multas pendientes de pago o sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por levantada la restricción con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.
- En caso de deterioro, deberá devolver la Licencia de Conducir deteriorada.
- El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente

Formularios

Formulario N° 012/17 Licencias de Conducir

Canales de atención

Presencial :

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos N° 100- Paucarpata

Pago por derecho de tramitación

S/. 21.20

Modalidad de pago

EFFECTIVO - Cajas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Plazo

1 día hábil

Sedes y horarios de atención

Presencial:

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos 100 – Paucarpata

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am – 3:00 pm

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Área Funcional no Estructurada de Otorgamiento de Licencias de Conducir

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área Funcional no Estructurada de Otorgamiento de Licencias de Conducir

Consulta sobre el servicio

Informes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Página Web: [GRTC - Arequipa \(grtc-gra.gob.pe\)](http://grtc-gra.gob.pe)

Base legal

- Literales a) y b) del artículo 25.1, del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, publicado el 23/06/2016, modificados por el Decreto Supremo N° 026-2016-MTC, 30/12/2016.